

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PLAN DE TRABAJO CONSEJO UNIVERSITARIO 2024- 2029

Mdh. Nora González Chacón Politóloga y abogada

ORCID: https://orcid.org/0000-0002-1766-2460

La sociedad costarricense nunca ha visto tan amenazado el derecho humano a la educación como ha sucedió durante y después de la pandemia por el COVID 19. Si bien es cierto que este proceso permitió mostrar las ventajas de la educación a distancia y nuestra universidad repuntó como un referente académico por toda la experiencia acumulada durante casi medio siglo, informes de la CEPAL señalan que las personas más afectadas por su salida del sistema educativo son las mujeres y las niñas. De manera que esta amenaza tiene rostro de mujer. Pero hay otros rostros, a saber, las personas jóvenes rurales empobrecidas que han sido expulsados del sistema educativo por la imposibilidad de su familia, de mantenerlas en el sistema educativo, es decir, hay abandono por razones económicas.

Es notorio como en el llamado proceso de "reactivación económica" de los últimos años ha dejado de priorizar en la educación, y, por el contrario, en todos sus niveles se ha

visto la mayor desfinanciación de las últimas décadas. La educación es el derecho humano que permite a una persona desarrollar a plenitud todas su capacidades personales y sociales, es el derecho que potencia el ejercicio de los demás derechos humanos, además permite crear las condiciones para salir de la pobreza y generar desarrollo. Si el ejercicio de este derecho se polariza entre las personas que podrán estudiar y las muchas que no, lo que finalmente se profundiza es la desigualdad social y económica, aumentándose las brechas sociales y el número de familias empobrecidas. Recordemos que Costa Rica es el octavo país más desigual del mundo a pesar de nuestra democracia. Esto es algo que he señalado en otros espacios:

La valoración de la desigualdad económica y social se refleja en el acceso a la educación del Estado de la Educación (2021) donde se señala que hay brechas en conexión a internet que se manifestaron en el 2020 con la pandemia por el COVID-19 en donde solo el 13% del quintil más pobre tenía acceso a internet contra un 78% del quintil más rico, en un contexto en el que el 42% de las personas entre 5 y 18 años que asistían a la educación formal estaban en condición de pobreza. (González Chacón, 2023, p. 9)

Evidentemente lo anterior tiene que ver con nuestra labor diaria en la universidad, porque somos una institución creada para darle contenido al derecho humano a la educación y rendir cuentas desde este lugar. En particular, la UNED tiene una gran responsabilidad con su población estudiantil que es la más vulnerable de las universidades públicas, en tanto, la mayoría son mujeres y porque pertenecen a los dos quintiles con más bajos ingresos, por lo cual se trata de personas estudiantes altamente vulnerables.

En un trabajo colegiado como el que se desarrolla en el Consejo Universitario de la UNED el plan de trabajo debe estar en correspondencia con las responsabilidades señaladas

en el Estatuto Orgánico. Sin embargo, lo que hace la diferencia es el lugar desde el cual se piensan y presentan las propuestas y se toman las decisiones que atañan a la universidad, a la comunidad nacional, a las personas estudiantes y funcionarias de la nuestra querida UNED. Por tanto, expondré algunas de las pautas que impulsaremos como norte y que justificarán y marcarán mi trabajo en los próximos cinco años en el Consejo Universitario, pero que son, además, los lugares políticos e ideológicos a partir de los cuales he desarrollado toda mi vida académica y personal con total congruencia:

- ✓ El derecho humano a la educación como ruta.
- ✓ La defensa de la autonomía universitaria y del financiamiento de las universidades públicas.
- ✓ Impulso de iniciativas comunales que promuevan su desarrollo, sean académicas, de investigación, extensión o docencia. La oferta académica y técnica debe servir a las necesidades de las comunidades.
- ✓ Protección de los derechos laborales y ajustes a las bases salariales que reconozcan la pérdida del poder adquisitivo real de los salarios por el aumento en el costo de la vida.
- Reformas reglamentarias que mejoren las bases salariales y los ingresos de las personas trabajadoras de la UNED, de acuerdo con los salarios y razonamientos de las otras universidades públicas, aplicando el principio de *a igual trabajo, igual salario*. Lo anterior también conllevará una profunda discusión del salario global y las condiciones bajo las cuales el mismo se aplicará en la UNED.
- ✓ Reconocer la necesidad de brindar estabilidad al trabajo docente, administrativo y académico, así como continuidad a los contratos laborales y reducir el interinazgo,

- ✓ Gestionar iniciativas que promuevan cargas laborales justas.
- ✓ Luchar conjuntamente para que se le asigne a la educación el 8% del PIB y el porcentaje correspondiente a las universidades públicas.
- ✓ Promover que no se aumenten los aranceles para estudiantes y crear condiciones reales, materiales e institucionales, para su permanencia en la universidad, incluyendo el acceso a internet y a dispositivos.
- ✓ Promover y apoyar las iniciativas institucionales, de extensión o investigación que promuevan en las comunidades el retorno a las aulas de las juventudes.
- ✓ Mantener un diálogo abierto y permanente con la comunidad unediana, en el que consultaré a las partes involucradas en temas específicos de interés, pero también esperando que el diálogo se dé de la comunidad hacia mi persona, indicándome caminos posibles para trabajar y razonar diferentes áreas de trabajo.
- ✓ Promover un mayor acceso a la universidad de personas de pueblos originarios, privadas de libertad, y con alguna discapacidad.

Finalmente, es muy importante señalar que este plan de trabajo es totalmente abierto, se construye y reconstruye con la comunidad unediana dando un rumbo especial y colectivo al trabajo personal en el Consejo Universitario.

Por favor, trabajemos en unión.

Referencias:

González Chacón, N. (2023). ¿Cómo se paga la educación en Costa Rica? FINEDUCA - Revista de Financiamento da Educação, 13, 1-16. https://doi.org/10.22491/2236-5907133981